



CONSEJO ESCOLAR DE CANARIAS

ULL

Universidad  
de La Laguna

Noviembre de 2014



Gobierno  
de Canarias

La realidad de los  
**Consejos Escolares Municipales**  
en Canarias 2014

Encuesta realizada en los meses  
de octubre y noviembre de 2014

**Consejo Escolar de Canarias**

C/ Consistorio, n.º 20 - 38201  
San Cristóbal de La Laguna - Canarias

Tfno.: 922 923148 - Fax: 922 923159  
[www.consejoescolardecanarias.org](http://www.consejoescolardecanarias.org)  
[registro@consejoescolardecanarias.org](mailto:registro@consejoescolardecanarias.org)

## ÍNDICE

---

	<b><i>Página:</i></b>
Justificación, objetivos, metodología, temporalización y resultados	3
1. Consejos Escolares Municipales (CEM):	
1.1. Total del Archipiélago	4
1.2. Total de cada isla	7
2. Concejalías responsables de coordinar los CEM	14
3. Frecuencia de reuniones de los CEM	15
4. Sectores que forman parte de los CEM	16
5. Funciones que asumen los CEM	20
6. Temas sobre los que se toman decisiones en los CEM	22
7. Antecedentes y conclusiones finales	24

---

-----ooOoo-----

## Justificación

---

El Consejo Escolar de Canarias y el Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad de La Laguna cuentan con larga tradición de colaboraciones desde 2012.

En esta ocasión, el Consejo Escolar de Canarias ha solicitado ha dicho Departamento la actualización del informe *La Constitución y el Funcionamiento de los Consejos Escolares Municipales en Canarias*, publicado en 2010.

## Objetivos

---

El Consejo Escolar de Canarias determina como objetivo de la investigación dar respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Existe Consejo Escolar Municipal (CEM) en su municipio?
2. ¿Se encuentra en activo?
3. ¿Qué concejalía coordina el CEM?
4. ¿Existe un Reglamento de Organización y Funcionamiento?
5. ¿Con qué frecuencia se reúnen?
6. ¿Quiénes forman el CEM?
7. ¿Qué funciones asumen?
8. ¿Intervienen en la toma de decisiones? ¿En cuáles?

## Metodología

---

Se realizaron llamadas telefónicas a todos los municipios canarios para conocer a la persona que coordina la relación entre el consistorio y el CEM.

En algunas ocasiones los municipios solicitaron que se enviaran las preguntas por correo electrónico para poder dar una respuesta completa.

Para algunos análisis se contó con el informe de 2010.

## Temporalización

---

La investigación se realizó en el plazo de cinco semanas entre los meses de octubre y noviembre de 2014.

## Resultados

---

Todos los municipios que declaran tener un Consejo Escolar Municipal manifiestan que también tienen aprobado un Reglamento de Organización y Funcionamiento.

## 1. CONSEJOS ESCOLARES MUNICIPALES (C.E.M.)

---

### 1.1. Total del Archipiélago

En el año 2014 se constata que existían 47 Consejos Escolares Municipales (CEM) en la Comunidad Autónoma Canaria, 42 activos y 5 inactivos. En 1 municipio el CEM está en proceso de creación y no está constituido en 40 municipios.

En el año 2010 se contabilizaron 46 CEM constituidos, 43 activos y 3 inactivos. En dicho año, no se pudo disponer de la información de 5 municipios que no respondieron. En el resto de municipios, 37, no estaba constituido el CEM.

Al comparar ambos informes se observa la siguiente diferencia según islas:

- En Lanzarote de los 5 CEM constituidos en 2010 se ha pasado a 4 en 2014, aunque los activos son ahora 3 y no 2 como en 2010.
- En Fuerteventura, respecto a 2010, se ha disuelto un CEM que estaba activo, por lo que en 2014 hay 2 CEM activos y 4 no creados.
- Gran Canaria tiene 4 CEM nuevos, pasando de los 14 que estaban creados en 2010 a 18 en 2014, aunque uno está inactivo. En 3 municipios no existe el CEM.
- En Tenerife se ha creado un CEM, representando un total de 15, pero ahora dos se encuentran inactivos. 1 municipio está creando el CEM y 15 municipios, 2 menos que en 2010, no tiene CEM.
- De los 6 municipios de La Gomera solo uno tiene creado el CEM, cuando en 2010 tenía 2 creados y activos.
- En La Palma se ha pasado de los 7 CEM creados y activos de 2010 a tener solo 5. El resto, 9 municipios, no tiene CEM.
- De los 3 municipios de El Hierro solo 1 tenía CEM en 2010 y en 2014 hay 2 creados, aunque 1 está inactivo.

## Número de Consejos Escolares Municipales en la Comunidad Autónoma de CANARIAS Años 2014 y 2010 - 88 municipios (\*)

### ► Encuesta realizada en los meses de octubre y noviembre de 2014:

	-EXISTE (activo):	-EXISTE (inactivo):	-En proceso de creación:	-No existe:	-Sin datos:	<b>TOTAL municipios:</b>
Lanzarote	3	1		3		<b>7</b>
Fuerteventura	2			4		<b>6</b>
Gran Canaria	17	1		3		<b>21</b>
Tenerife	13	2	1	15		<b>31</b>
La Gomera	1			5		<b>6</b>
La Palma	5			9		<b>14</b>
El Hierro	1	1		1		<b>3</b>
<b>Total C. A. de Canarias</b>	<b>42</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>40</b>		<b>88</b>

### ► Encuesta realizada en los meses de enero a julio de 2010:

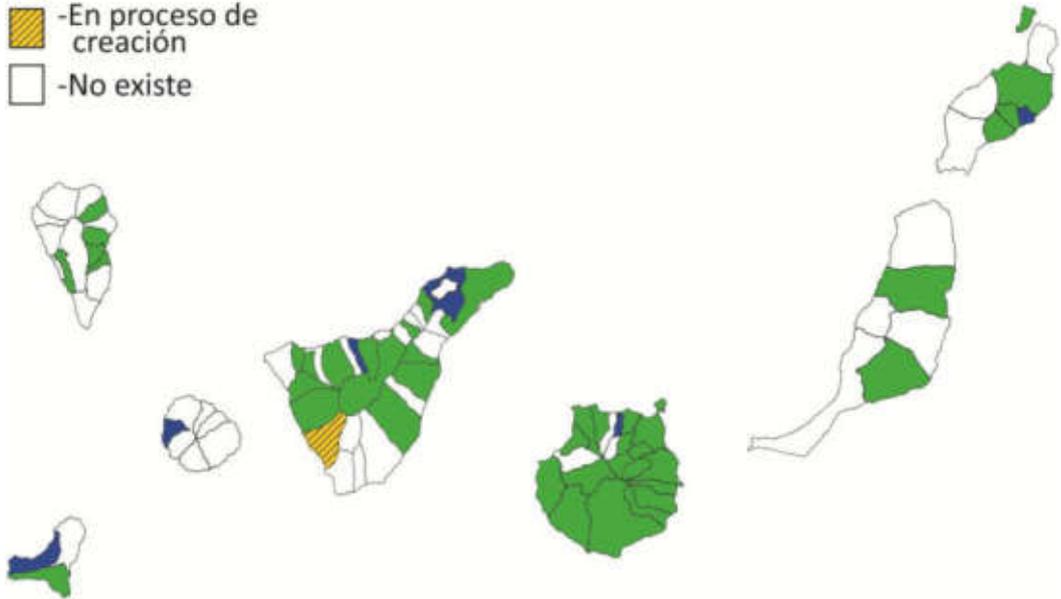
	-EXISTE (activo):	-EXISTE (inactivo):	-En proceso de creación:	-No existe:	-Sin datos:	<b>TOTAL municipios:</b>
Lanzarote	2	3		1	1	<b>7</b>
Fuerteventura	3			3		<b>6</b>
Gran Canaria	14			4	3	<b>21</b>
Tenerife	14			17		<b>31</b>
La Gomera	2			4		<b>6</b>
La Palma	7			6	1	<b>14</b>
El Hierro	1			2		<b>3</b>
<b>Total C. A. de Canarias</b>	<b>43</b>	<b>3</b>		<b>37</b>	<b>5</b>	<b>88</b>

(\*) Encuestas realizadas por el CEC.

Fuente y elaboración: Consejo Escolar de Canarias (CEC).

## Consejos Escolares Municipales en la Comunidad Autónoma de CANARIAS Año 2014 - 88 municipios (\*)

- EXISTE (activo)
- EXISTE (inactivo)
- En proceso de creación
- No existe



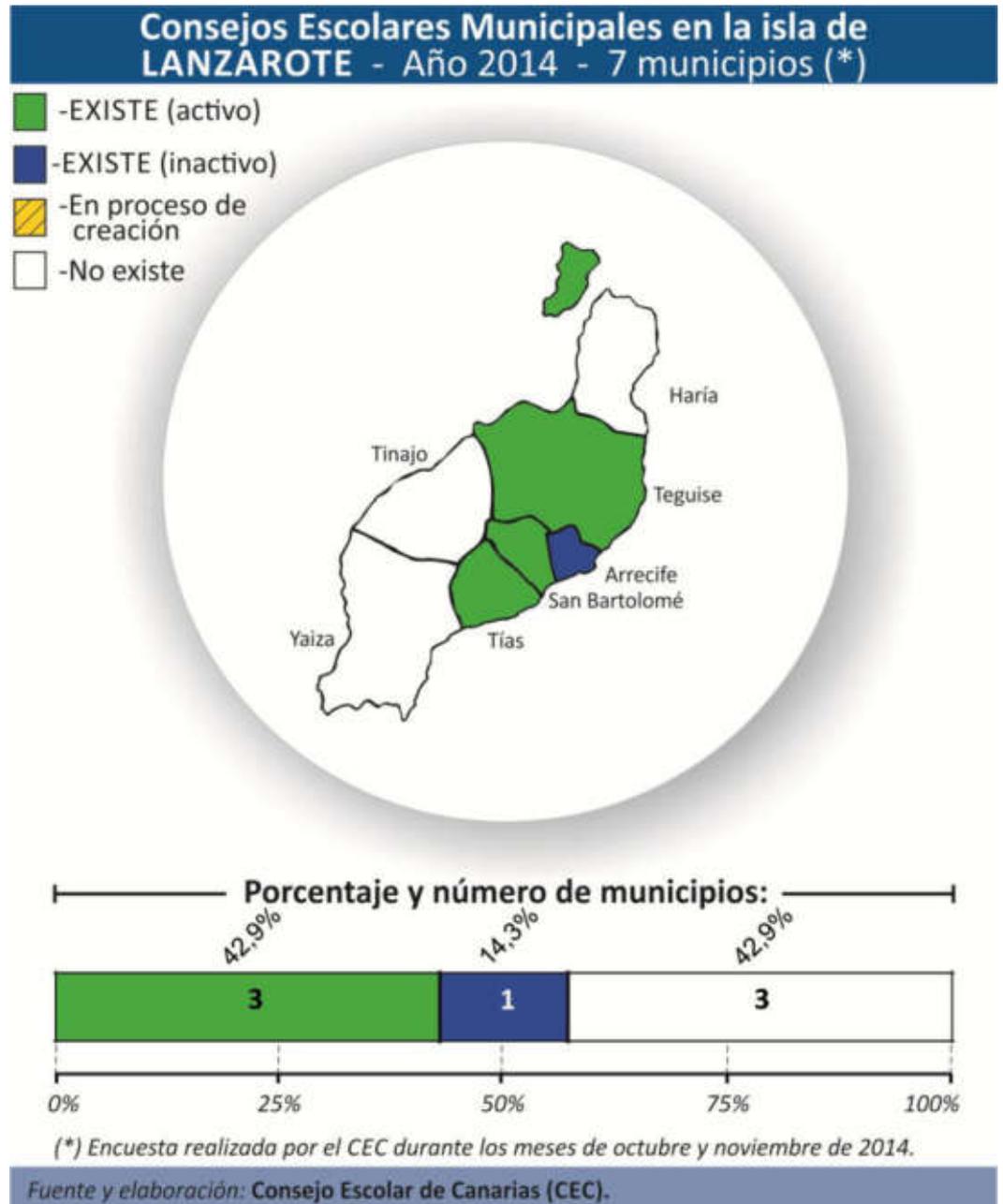
(\*) Encuesta realizada por el CEC durante los meses de octubre y noviembre de 2014.

Fuente y elaboración: Consejo Escolar de Canarias (CEC).

1.2. Total de cada isla

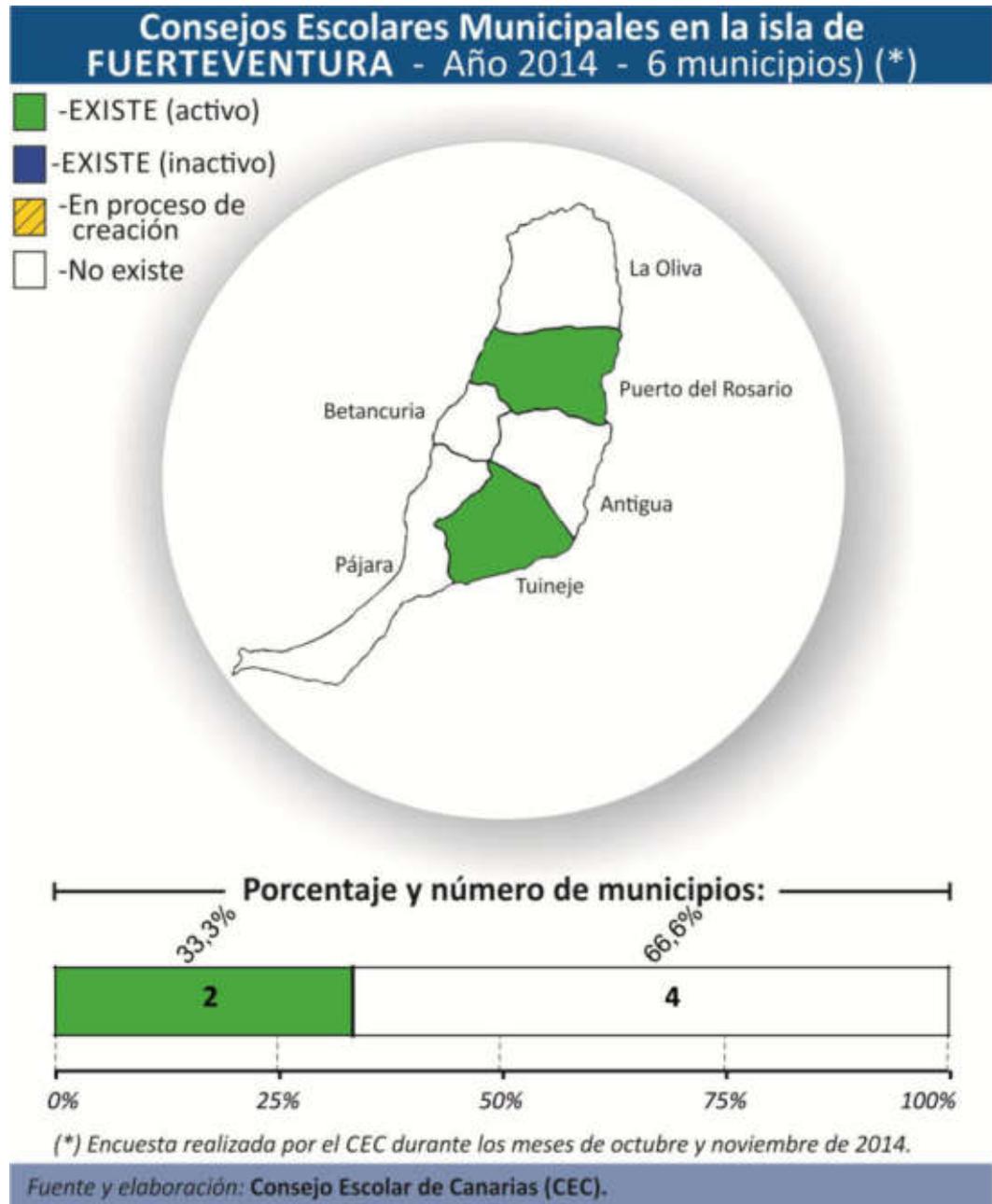
- *Isla de Lanzarote*

Existen 4 Consejos Escolares Municipales.



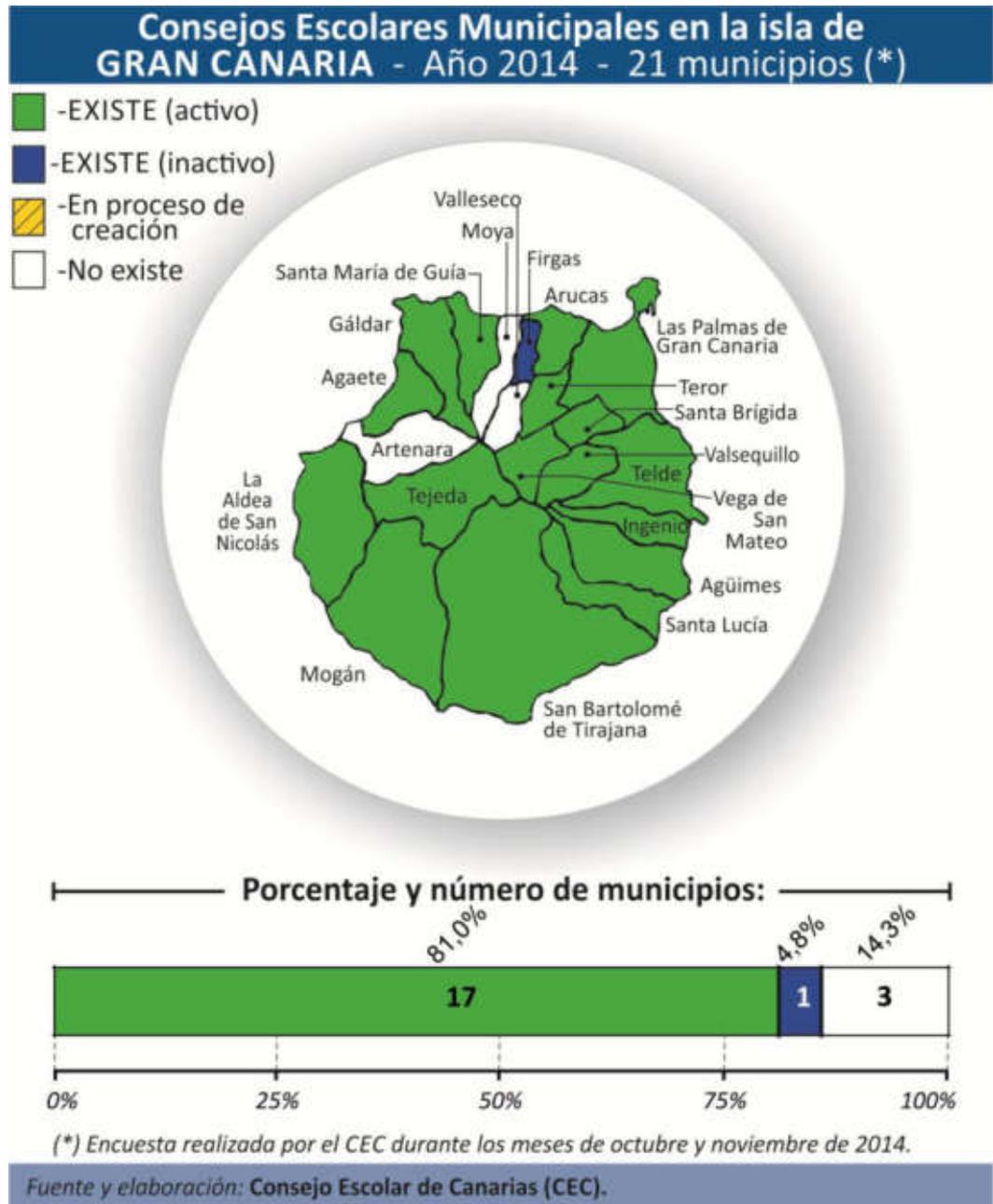
- *Isla de Fuerteventura*

Existen 2 Consejos Escolares Municipales.



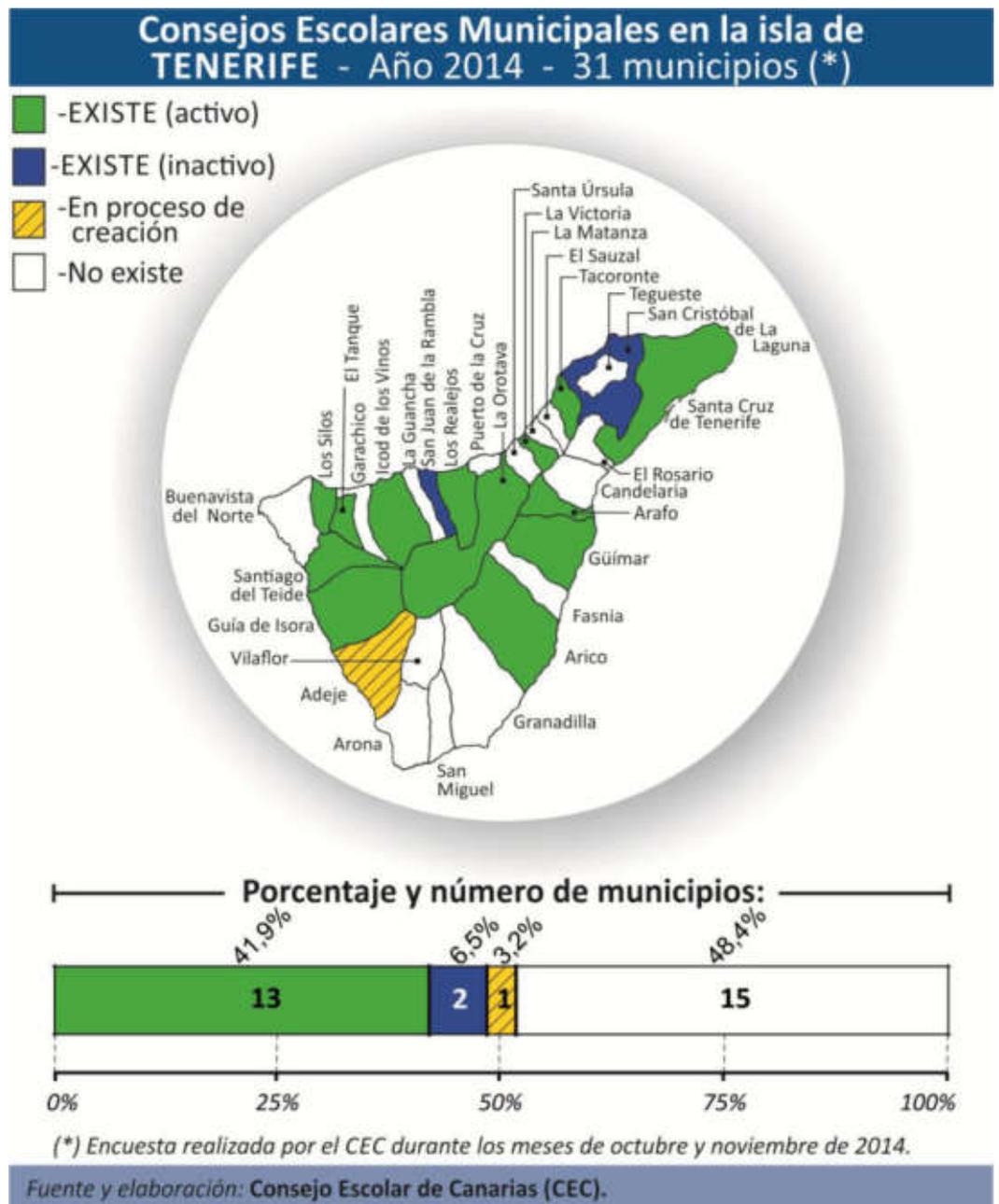
- *Isla de Gran Canaria*

Existen 18 Consejos Escolares Municipales.



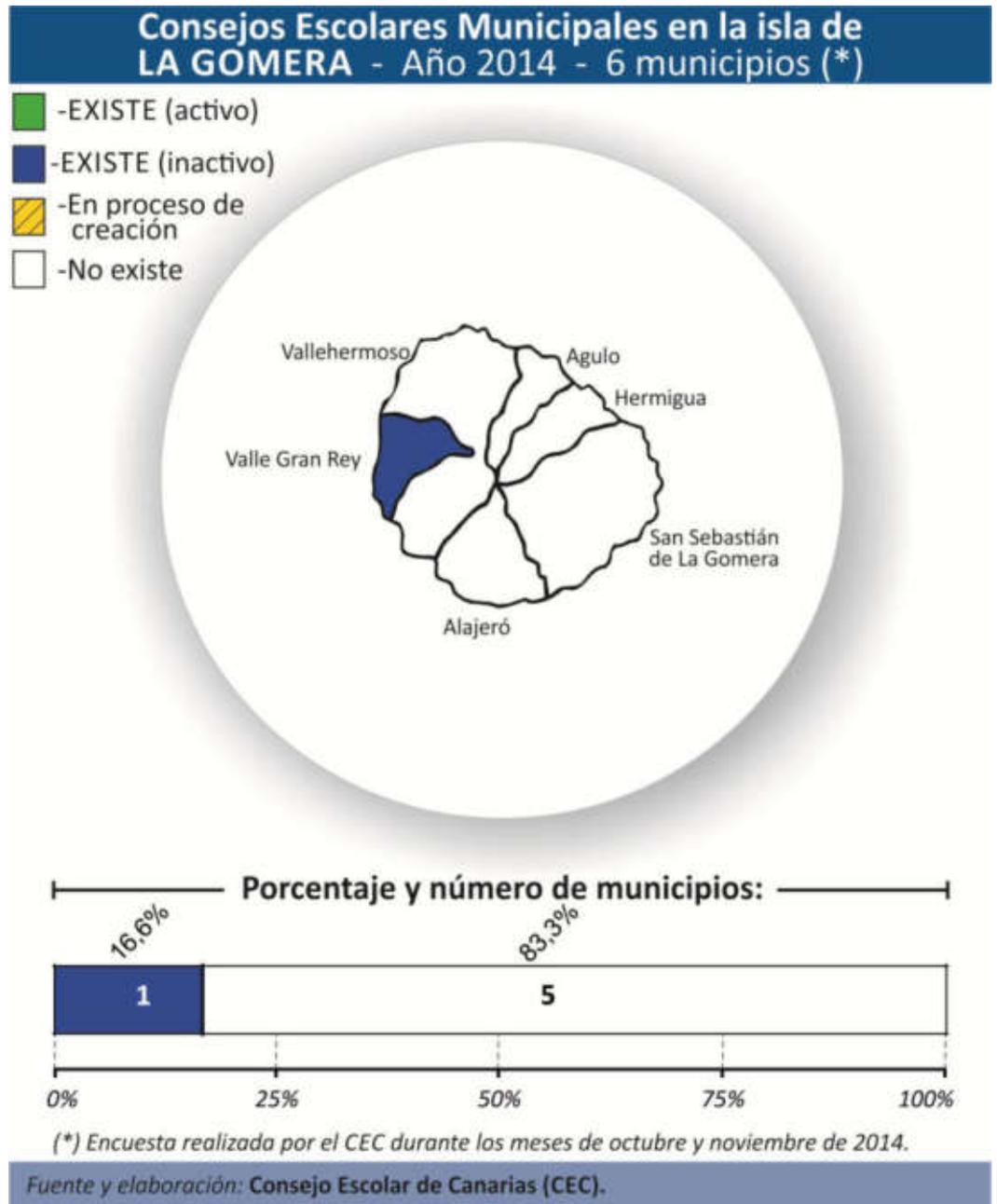
- *Isla de Tenerife*

Existen 15 constituidos y un municipio, Adeje, declara encontrarse en el proceso de creación de su CEM. Además, el municipio de Arona informó que hubo una propuesta de constitución pero finalmente no fue aprobado.



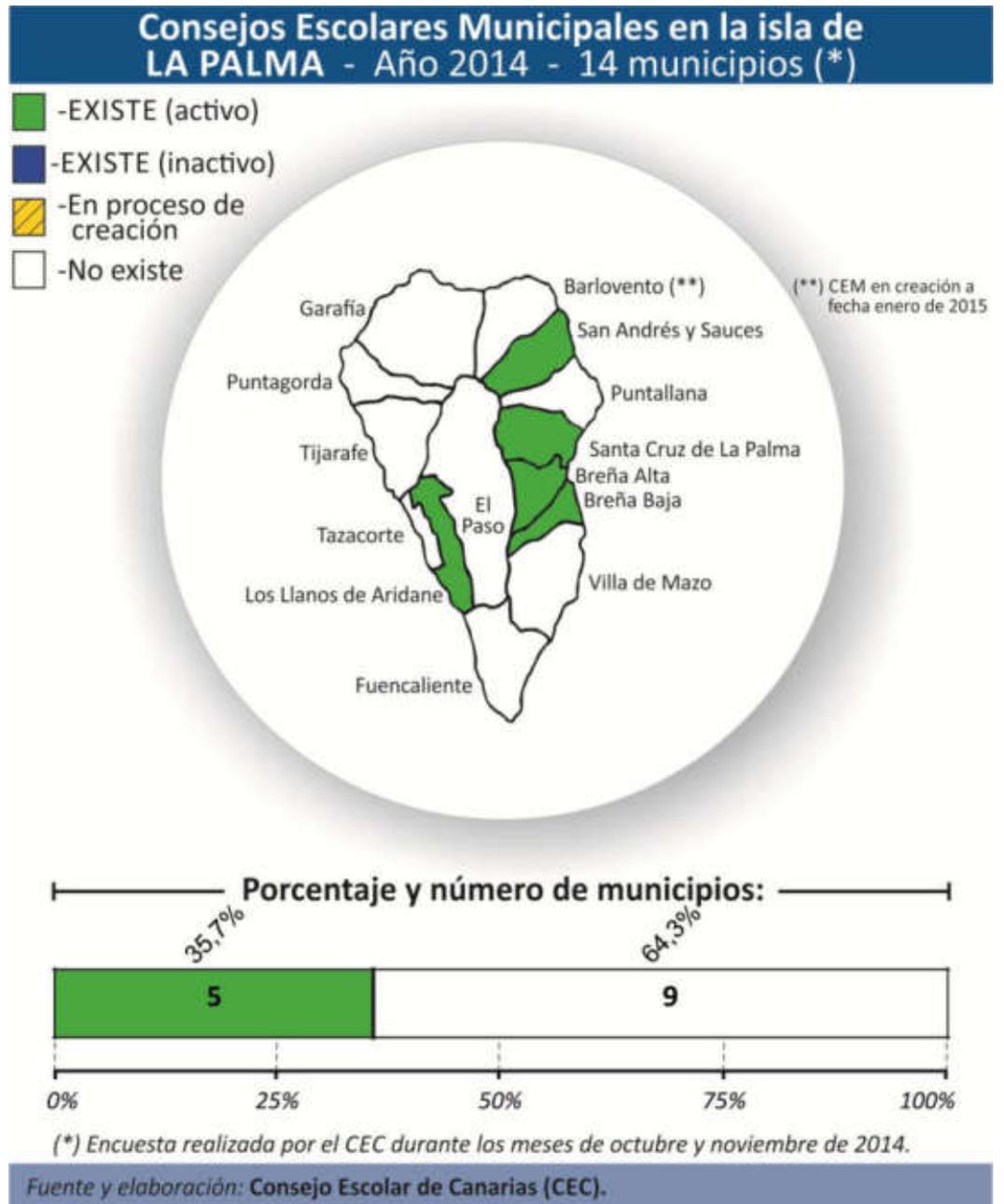
- *Isla de La Gomera*

Existe 1 Consejo Escolar Municipal.



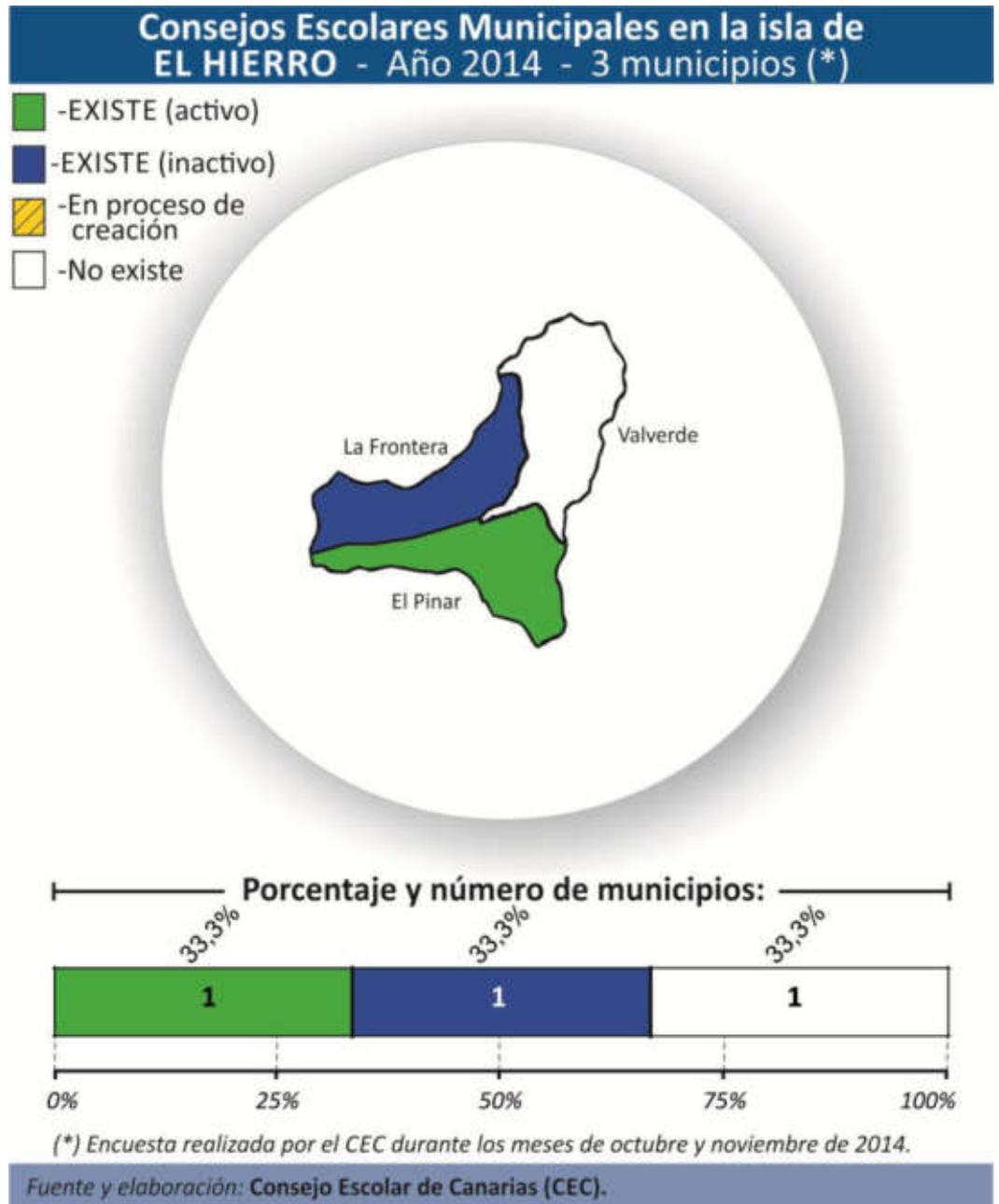
- *Isla de La Palma*

Existen 5 Consejos Escolares Municipales.



- *Isla de El Hierro*

Existen 2 Consejos Escolares Municipales.



## 2. CONCEJALÍAS RESPONSABLES DE COORDINAR LOS C.E.M.

A continuación se indica la Concejalía que coordina el Consejo Escolar Municipal en cada municipio que lo ha constituido.

Concejalía	Número de municipios	Porcentaje
Educación	38	80,90%
Cultura	1	2,10%
Servicios Sociales	1	2,10%
Alcaldía o Secretaría General	5	10,60%
Educación y Cultura	2	4,30%
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>100,00%</b>

### Número y porcentaje de las Concejalías que coordinan los Consejos Escolares Municipales (CEM) en los municipios de la C. A. de Canarias que lo han constituido - Año 2014 (\*)



(\*) Encuesta realizada por el CEC durante los meses de octubre y noviembre de 2014.

Fuente y elaboración: Consejo Escolar de Canarias (CEC).

### 3. FRECUENCIA DE LAS REUNIONES DE LOS C.E.M.

En la siguiente tabla se expresa la frecuencia con la que suelen reunirse los 47 CEM existentes en el Archipiélago Canario. Para los 5 CEM que están inactivos se ha tenido en cuenta lo que al respecto indican sus normas de funcionamiento.

Frecuencia	Número de municipios	Porcentaje
Cada 2 o 3 semanas	1	2,10%
Una vez al mes	1	2,10%
Una vez al trimestre	12	25,50%
Una vez al cuatrimestre	8	17%
Una vez al semestre	15	31,90%
Una vez al año	5	10,60%
Cuando lo piden los centros	2	4,30%
Sin información	3	6,40%
<b>Total</b>	<b>47</b>	<b>100%</b>

#### Porcentaje y número de municipios de la C.A. de Canarias que tienen constituido el Consejo Escolar Municipal (CEM), según la frecuencia temporal con la que suelen reunirse Año 2014 (\*)



(\*) Encuesta realizada por el CEC durante los meses de octubre y noviembre de 2014.

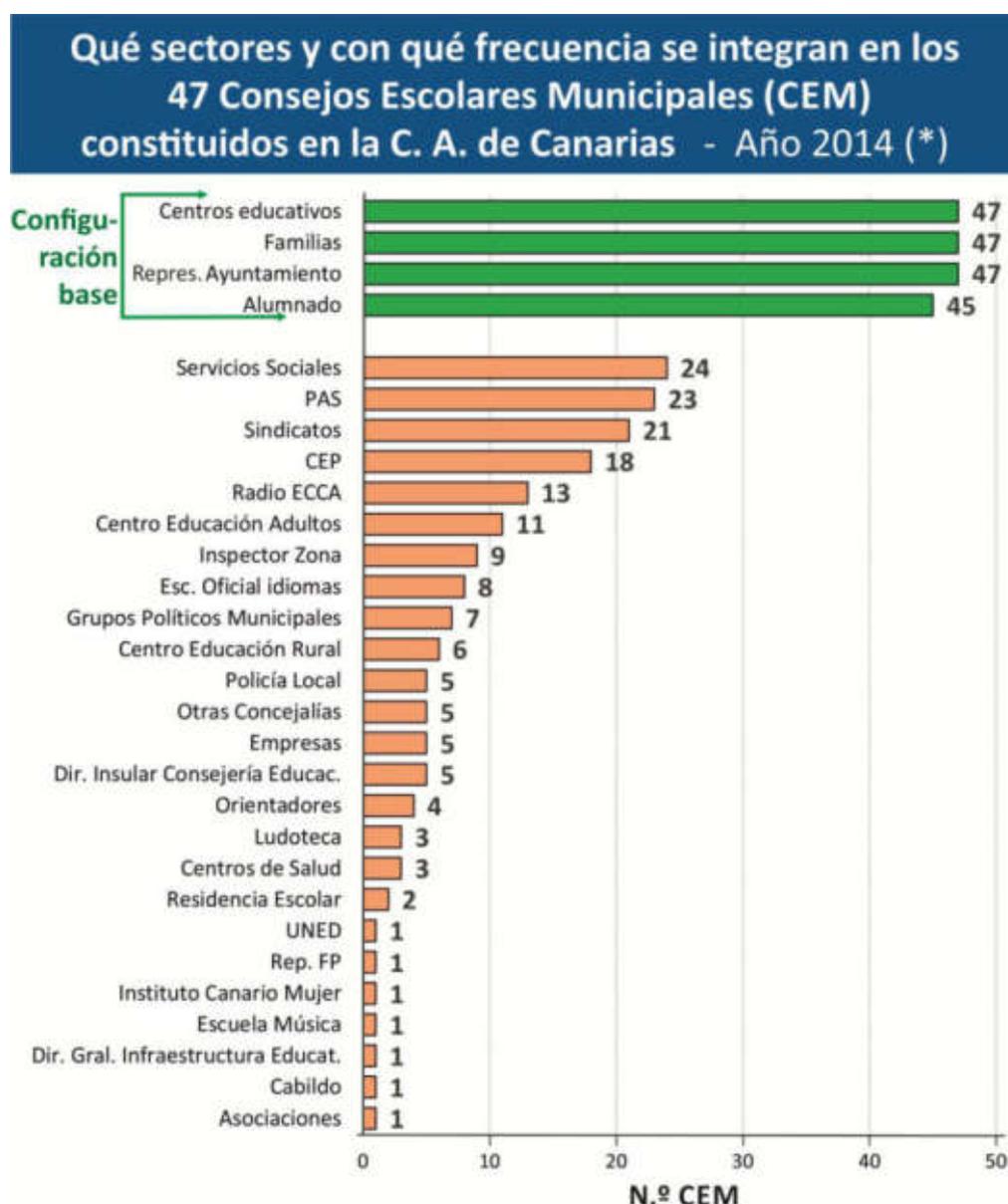
Fuente y elaboración: Consejo Escolar de Canarias (CEC).

#### 4. SECTORES QUE FORMAN PARTE DE LOS C.E.M.

##### Miembros

Representantes del profesorado y equipos directivos de los centros, del alumnado, de las familias y del Ayuntamiento, es la **configuración base** que ha sido recogida en 45 de los 47 municipios que afirman tener CEM. En los otros 2 restantes no se informó de la presencia de representación del alumnado. Además, se mencionó la presencia de otros sectores.

A continuación se presenta un gráfico donde se muestran qué sectores y con qué frecuencia se integran en los distintos CEM.



(\*) Encuesta realizada por el CEC durante los meses de octubre y noviembre de 2014.

Fuente y elaboración: Consejo Escolar de Canarias (CEC).

En conclusión:

1. Servicios Sociales es el colectivo más frecuentemente invitado a formar parte de los CEM.
2. Es habitual la presencia de Personal de Administración y Servicios (PAS) y Sindicatos.
3. En menor medida es habitual la presencia de recursos como los Centros del Profesorado (CEP), Radio ECCA y los Centros de Educación para Adultos.

Se considera que merece una mención especial que de los 47 municipios que informan tener un CEM, solo 5 cuentan con otras concejalías como Juventud o Deporte, que aportarían un alto valor a la acción sobre los menores si hubiese una coordinación intermunicipal. En la misma línea, solo 8 CEM manifiestan contar con la presencia de la Inspección de Zona.

### *Los CEM según su número de miembros*

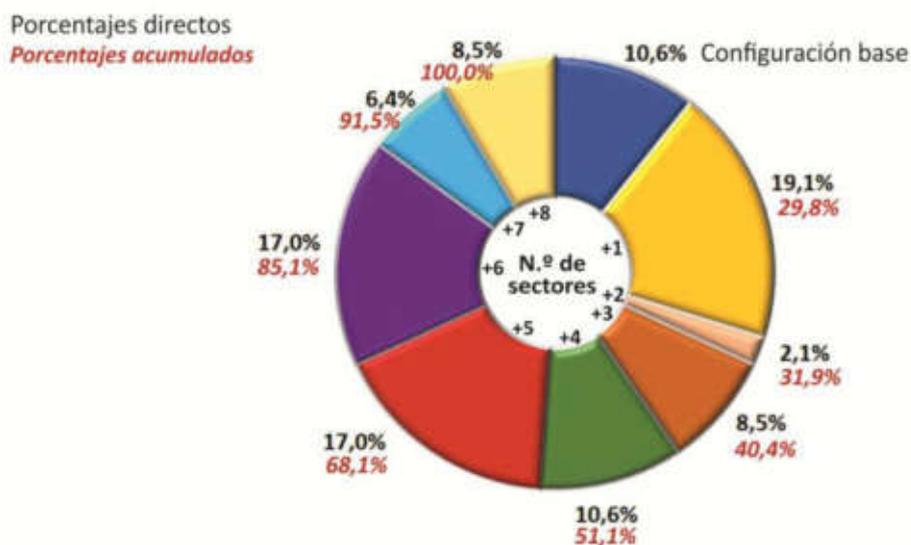
Otro dato interesante es la amplitud de cada CEM.

Si entendemos amplitud como la magnitud que contempla el número de sectores participantes en los CEM, entonces se pueden catalogar según esta perspectiva.

En la siguiente tabla se muestran las frecuencias y los porcentajes que suponen, tanto directos como acumulados, de los sectores que forman los 47 CEM.

	<b>Número de sectores implicados en cada CEM</b>									
	Solo los 4 sectores de la configuración base	N.º de sectores que se añaden a los 4 sectores de la configuración base:								Total
		+1	+2	+3	+4	+5	+6	+7	+8	
N.º de municipios cuyos CEM cuentan con:	5	9	1	4	5	8	8	3	4	47
% directos	10.6%	19.15%	2.1%	8.5%	10.6%	17%	17%	6.4%	8.5%	100%
% acumulados	10.6%	29.8%	31.9%	40.4%	51.1%	68.1%	85.1%	91.5%	100%	

## Porcentajes de los Consejos Escolares Municipales (CEM) constituidos en la C. A. de Canarias, según el número de sectores implicados - Año 2014 (\*)



(\*) Encuesta realizada por el CEC durante los meses de octubre y noviembre de 2014.

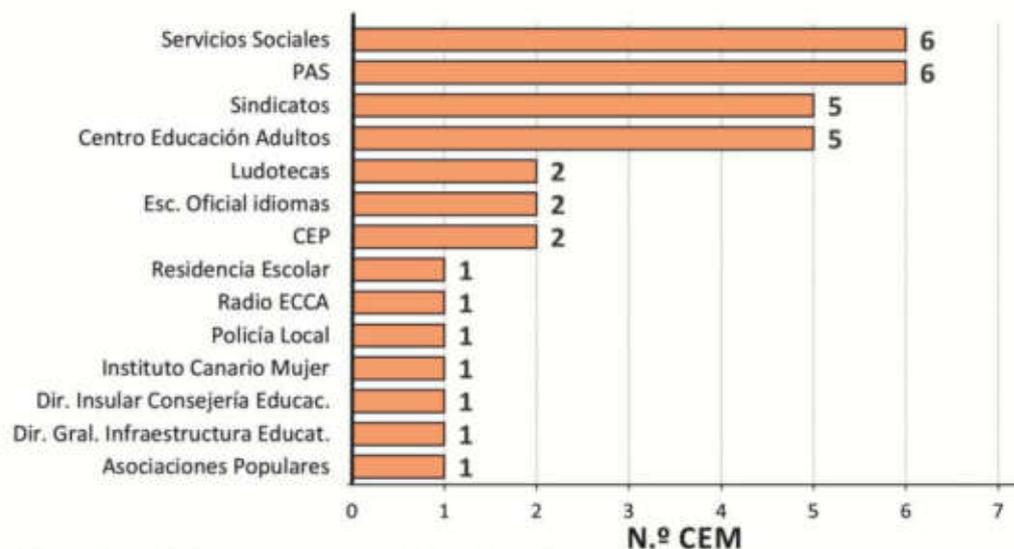
Fuente y elaboración: Consejo Escolar de Canarias (CEC).

De estos datos se extraen las siguientes conclusiones:

La mitad de los CEM solo cuentan con cuatro sectores más que la configuración base (representantes del Ayuntamiento, del profesorado, del alumnado y de sus familias).

Los sectores más frecuentes en los CEM con hasta cuatro sectores implicados son: personal de servicios y administración de los centros (PAS), servicios sociales, sindicatos y centros de educación de adultos.

## Sectores más frecuentes, además de los que conforman la configuración base, en los Consejos Escolares Municipales (CEM) constituidos en la C. A. de Canarias (\*) - Año 2014 (\*\*)



(\*) **Configuración base:** representantes del profesorado y equipos directivos de los centros, del alumnado, de las familias y del Ayuntamiento (estos sectores no se incluyen en el presente gráfico). Esta configuración base la poseen 45 de los 47 municipios que afirman tener CEM.

(\*\*) Encuesta realizada por el CEC durante los meses de octubre y noviembre de 2014.

Fuente y elaboración: Consejo Escolar de Canarias (CEC).

## 5. FUNCIONES QUE ASUMEN LOS C.E.M.

Cuando se preguntó por las funciones que asumen los CEM, las respuestas fueron recogidas y posteriormente analizadas de forma cualitativa extrayendo categorías. En aquellas respuestas más extensas pudieron extraerse varias.

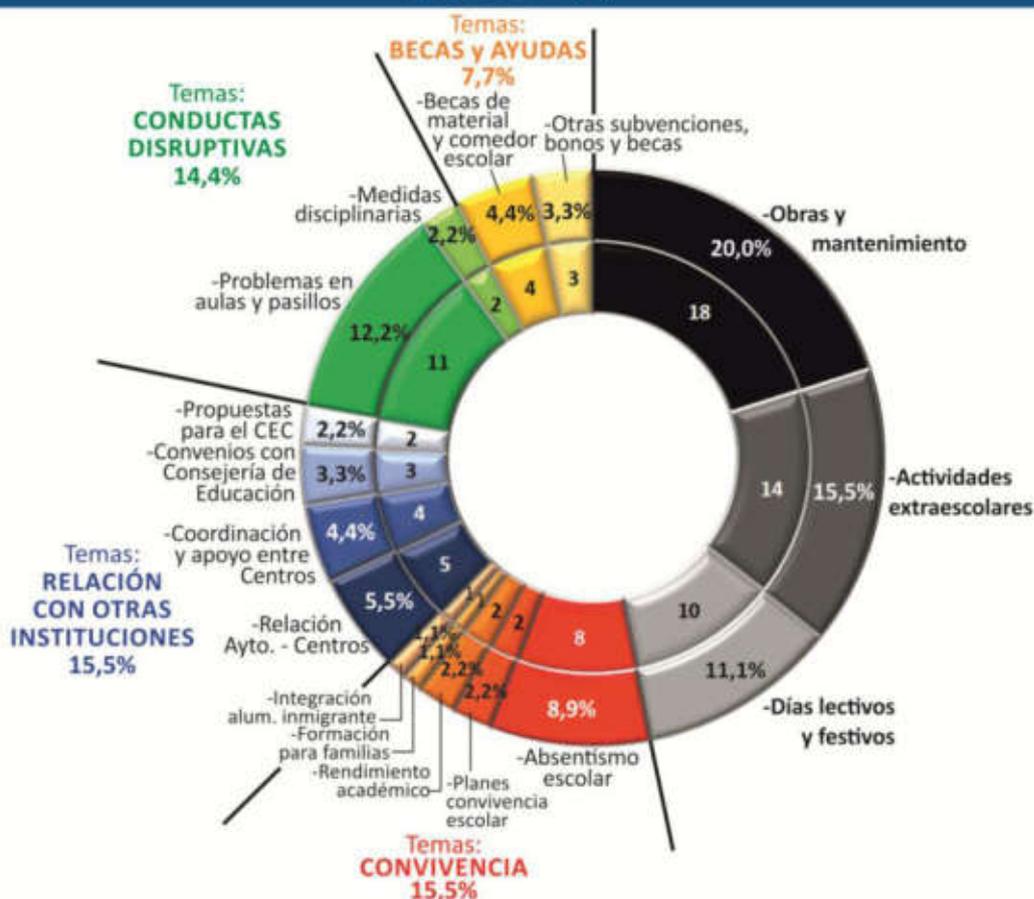
A continuación se ordenan las categorías indicando según la frecuencia con la que fueron comentadas. Algunas de estas categorías presentan relaciones entre sí.

Categoría		N.º veces comentada	%
	Obras y mantenimiento	18	20.00%
	Actividades extraescolares	14	15.55%
	Calendario de días lectivos y festivos	10	11.11%
CONVI-VENCIA	Absentismo escolar	8	8.88%
	Planes de convivencia escolar	2	2.22%
	Rendimiento académico del alumnado	2	2.22%
	Formación para las familias	1	1.11%
RELACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES	Colaboración y propuesta activid. entre Ayuntamiento y centros educat.	5	5.55%
	Coordinación y apoyo entre los centros	4	4.44%
	Convenios con la Consejería de Educación	3	3.33%
CONDUCTAS DISRUPTIVAS	Elaborar propuestas para el Consejo Escolar de Canarias	2	2.22%
	Planes de integración para el alumnado inmigrante	1	1.11%
BECAS Y AYUDAS	Problemas en las aulas y pasillos	11	12.22%
	Medidas disciplinarias	2	2.22%
	Becas de material y comedor escolar	4	4.44%
	Otras subvenciones, bonos y becas	3	3.33%
<b>Total</b>		<b>90</b>	<b>100%</b>

Por tanto, las respuestas recogidas se pueden catalogar en siete supracategorías, donde las tres primeras se mantienen debido a su envergadura y a la especificidad que plantean:

Supracategoría	Veces comentada	%
Obras y mantenimiento	18	20.00%
Calendario de días lectivos y festivos	10	11.11%
Actividades extraescolares	14	15.54%
Convivencia – Absentismo escolar	14	15.54%
Relaciones interinstitucionales	14	15.54%
Conductas disruptivas en los centros	13	14.44%
Becas, bonos, ayudas.	7	7.77%
<b>Total</b>	<b>90</b>	<b>100%</b>

**Funciones que asumen los Consejos Escolares Municipales (CEM), constituidos en la C. A. de Canarias, agrupadas por categorías y según las veces (% y n.º) que se ha comentado cada tema Año 2014 - (\*)**



(\*) Encuesta realizada por el CEC durante los meses de octubre y noviembre de 2014.

Fuente y elaboración: Consejo Escolar de Canarias (CEC).

En conclusión, los CEM, más allá de aspectos coyunturales como el mantenimiento de infraestructuras, días lectivos o las actividades extraescolares, se preocupan y actúan en los siguientes ámbitos:

- Mejorar la convivencia y prevenir el absentismo escolar.
- Nutrir las relaciones con otras instituciones como el Consejo Escolar de Canarias (CEC), la Consejería de Educación o el Cabildo.
- Asistir al alumnado y a las familias con mayores necesidades económicas.

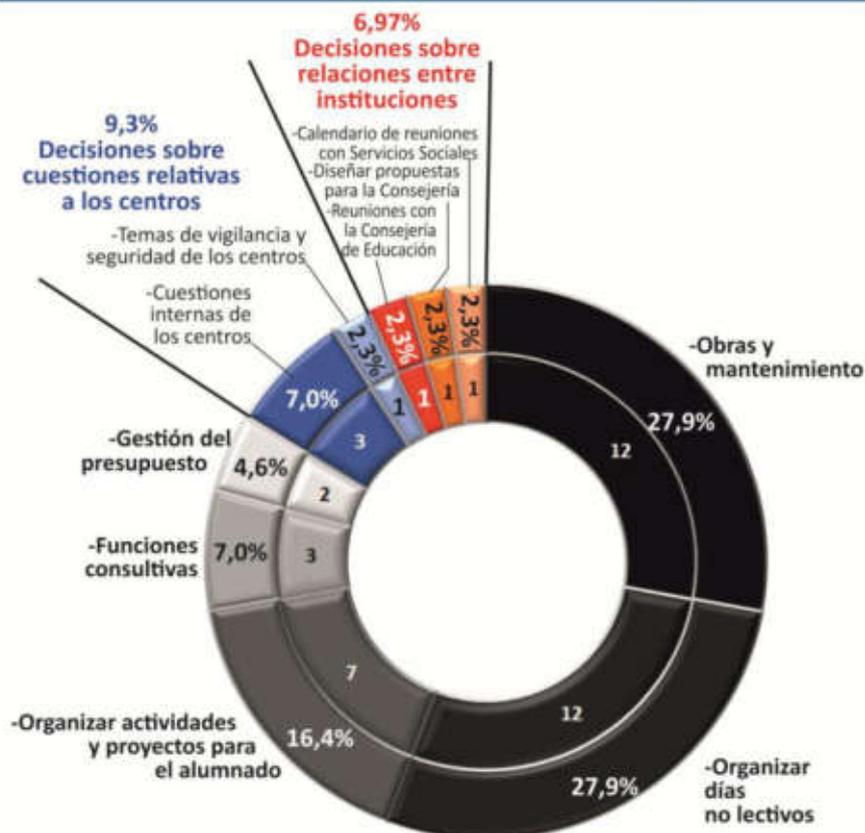
## 6. TEMAS SOBRE LOS QUE SE TOMAN DECISIONES EN LOS C.E.M.

Del mismo modo, se recogieron las respuestas ofrecidas y fueron analizadas mediante metodología cualitativa.

Categoría	N.º veces comentada	%
Efectuar obras y mantenimiento	12	27.9 %
Organizar días no lectivos	12	27.9 %
Organizar actividades y proyectos para el alumnado	7	16.37 %
Funciones consultivas	3	6.97 %
Gestión del presupuesto	2	4.65 %
Cuestiones internas de los centros	3	6.97 %
Temas de vigilancia y seguridad de los centros	1	2.32 %
Reuniones con la Consejería de Educación	1	2.32 %
Diseñar propuestas para elevar a la Consejería	1	2.32 %
Calendario de reuniones con Servicios Sociales	1	2.32 %
<b>Total</b>	<b>43</b>	<b>100%</b>

Igualmente se han creado supracategorías en aquellas que se ha encontrado relación entre sí.

**Temas (% y n.º de veces) en los que toman decisiones los Consejos Escolares Municipales (CEM) constituidos en la C. A. de Canarias - Año 2014 (\*)**



(\*) Encuesta realizada por el CEC durante los meses de octubre y noviembre de 2014.

Fuente y elaboración: Consejo Escolar de Canarias (CEC).

El proceso de toma de decisiones es más limitado pues depende de las funciones que se le hayan conferido a cada CEM.

En conclusión, tres cuartas partes de las decisiones tomadas giran en torno a los siguientes tres ejes:

- Decidir las infraestructuras.
- Decidir sobre el calendario lectivo.
- Organizar actividades extraescolares y proyectos para el alumnado.

Por último, un cuarto de las decisiones tratan de:

- Clima escolar (seguridad, convivencia, conductas disruptivas).
- Relaciones con otras instituciones (CEC, Consejería de Educación, Cabildos).
- Gestión de los presupuestos.
- Resolver consultas.

## 7. ANTECEDENTES Y CONCLUSIONES FINALES

---

### Antecedentes

Los Consejos Escolares de ámbito territorial fueron creados en Canarias por la Ley 4/1987, de 7 de abril, en la cual se establecía la creación de los Consejos Escolares Municipales y Comarcales, como instrumentos adecuados para fomentar la participación de la comunidad escolar en la programación de la enseñanza a todos los niveles y para lograr una mayor coordinación entre las diferentes administraciones públicas.

La norma señalaba, en su Disposición Transitoria Cuarta, que *los Consejos Escolares Municipales deberán constituirse en el plazo de un año, a partir de su entrada en vigor.*

Sin embargo, la realidad es que en la Comunidad Autónoma de Canarias no se ha llegado en ningún momento a la constitución y funcionamientos de estos órganos de participación en la totalidad de los municipios.

En 2001 la Ley 4/1987 es modificada parcialmente por la Ley 2/2001, para tratar, entre otras cuestiones, de dar un impulso y fortalecer los órganos de participación de ámbito territorial. Así, se residencia en los Consejos Escolares Municipales nuevas funciones a fin de fomentar la participación en la resolución de cuestiones relativas a la calidad de la enseñanza, al absentismo escolar, la convivencia en los centros y su seguridad exterior.

Convencido de la importancia de la participación en el ámbito municipal en cuestiones relativas a la educación, el CEC abordó un ambicioso proyecto de dinamización de los Consejos Escolares Municipales y para fomentar su creación, en su caso, en aquellos municipios en los que continuaban sin constituirse o se habían disuelto. Este trabajo se plasmó en el informe del CEC *La Participación Social en Educación: los Consejos Escolares en Canarias*, publicado en 2011.

### *Situación actual*

La LEY 6/2014, de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria retoma el impulso a los órganos de participación, plasmando en su Artículo 6.- lo siguiente:

*El órgano institucional de participación y representación de la comunidad educativa en Canarias es el Consejo Escolar de Canarias, así como para cada una de las islas lo serán los consejos escolares insulares y para cada uno de los*

*municipios los consejos escolares municipales. Cada uno de estos órganos de participación dispondrá de la autonomía necesaria para su funcionamiento pero, en la medida de lo posible, coordinarán sus actuaciones.*

En aras del cumplimiento de la norma, y con el fin de ir trabajando en propuestas para su desarrollo y para el plan de coordinación entre los consejos escolares de distinto ámbito, el CEC ha realizado el presente estudio sobre la situación de los Consejos Escolares Municipales en el momento actual.

El resultado, grosso modo, como se desprende a lo largo del informe es el siguiente:

- En la Comunidad Autónoma de Canarias en noviembre de 2014 estaban constituidos 47 Consejos Escolares Municipales en los 88 municipios, de los que 42 tienen un funcionamiento efectivo.
- La variación desde el anterior estudio, en 2010, es negativa, con 1 Consejo Escolar Municipal activo menos (43 en 2010; 42 en 2014).
- La coordinación de los Consejos Escolares Municipales, en más del 80% de los casos, se atribuye a la concejalía con responsabilidades en educación.
- Las reuniones, para la mayoría de los consejos, varían en periodicidad semestral (31,9%) o trimestral (25,5%).
- Los temas más tratados en los consejos son los relativos a obras y mantenimiento, actividades extraescolares, convivencia, calendario escolar y absentismo.

## Conclusiones

Del análisis de los informes podemos extraer la conclusión de que existen municipios donde su Consejo Escolar Municipal viene funcionando de manera efectiva y sostenida.

Sin embargo, a pesar de las normas, del tiempo transcurrido y de los proyectos de dinamización, la constitución de los Consejos Escolares Municipales en Canarias sigue estancada y sin que estos órganos sean plataformas para la participación en la educación con carácter general en todos los municipios.

Su constitución y viabilidad dependen de la voluntad política del ayuntamiento en cuestión, de la asunción o no de la importancia y el derecho de la participación social en un tema trascendente como es la educación.

### *Recomendaciones*

- Es fundamental que desde todas las administraciones locales se asuma que el papel educador trascienda a la familia y a la escuela y que el municipio y la ciudad son importantes agentes educadores.
- Que se tome conciencia de que la educación, su desarrollo y resultados, están íntimamente ligados a otros ámbitos sociales, económicos y personales como el civismo, la seguridad, la salud, el empleo, el desarrollo, etc.
- Que se inste, desde la Administración, a la creación de los Consejos Escolares Municipales no constituidos en cumplimiento de la legalidad vigente.
- Que las distintas fuerzas políticas asuman la participación social como un derecho ciudadano y se comprometan en sus respectivos programas a su potenciación, en concreto a la creación y dinamización de los consejos escolares de ámbito territorial.
- Que desde los Consejos Escolares Municipales se avance en los temas objeto de debate y participación en su papel supervisor y de análisis del funcionamiento cualitativo de la educación en su municipio, como faculta la ley canaria.
- Que se trabaje en la implantación de la idea de que la educación es patrimonio y corresponsabilidad social y que es necesario la concurrencia y la participación efectiva de toda la comunidad educativa y social para su mantenimiento desarrollo y mejora, y que los Consejos Escolares Municipales son una de las vías posibles para ello.
- Tomar conciencia desde todos los sectores y organizaciones de que la educación va más allá del ámbito escolar y de un determinado periodo vital. Que la educación abarca, además de los procesos formales encomendados al sistema educativo, otros ámbitos como la educación no formal en contextos externos a la escuela, pero en los que se deben desarrollar actividades organizadas y sistemáticas para promover determinados aprendizajes en diferentes grupos, tanto en población adulta como infantil y juvenil.
- Además, hay que considerar la vertiente de la educación informal, como un proceso a lo largo de la vida en el que se adquieren y desarrollan actitudes, valores, destrezas..., para lo que tienen una enorme influencia los recursos educativos del entorno (la familia, la ciudad y sus recursos culturales y deportivos, los medios de comunicación...).

- Desarrollar políticas globales, en las que haya corresponsabilidad e implicación de las distintas administraciones, asumiendo y potenciando desde los ámbitos locales el desarrollo de la educación formal e informal.
- Que, desde los sectores educativos y sociales y las organizaciones, se promueva la importancia de la participación ciudadana en la educación, como asunto social y personal vital, y se demande de los responsables políticos la creación de los órganos de participación que las leyes facultan.